



ESTA ORDEN SE HACE PÚBLICA EL DÍA 20 DE ENERO DE 2009

ORDEN DE 14 ENERO DE 2009, POR LA QUE EN EJECUCIÓN DE RESOLUCIÓN ESTIMATORIA DE RECURSO DE REPOSICIÓN, SE MODIFICA LA ORDEN DE 25 DE OCTUBRE DE 2006 DEL MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO, POR LA QUE SE APRUEBA Y PUBLICA LA RELACIÓN DEFINITIVA DE PLAZAS ADJUDICADAS EN EL PRIMER PROCESO DE ASIGNACIÓN DE LA FASE DE PROVISIÓN DEL PROCESO EXTRAORDINARIO DE CONSOLIDACIÓN DE EMPLEO PARA LA SELECCIÓN Y PROVISIÓN DE PLAZAS DE CELADORES DE INSTITUCIONES SANITARIAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL DEPENDIENTES DEL INSALUD.

Por Orden de 25 de octubre de 2006 del Ministerio de Sanidad y Consumo, publicada el día 27 de octubre de 2006, se aprobó y publicó la asignación definitiva de destinos de los aspirantes admitidos a la fase de provisión del proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de la categoría de Celadores y se convocó el segundo proceso de asignación de destinos.

Contra dicha Orden interpuso recurso de reposición doña Edelmira Sainz Díaz (DNI. 13114141), recurso que fue estimado por Resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo de fecha 23 de octubre de 2008.

En cumplimiento de dicha Resolución, este Ministerio acuerda:

PRIMERO.- Modificar el Anexo II de la Orden de 25 de octubre de 2006, de asignación definitiva de destinos de la fase de provisión, en el que se relacionan los aspirantes a los que de conformidad con lo previsto en la base séptima de la Orden SCO/2200/2005, de 1 de julio, no se ha valorado su solicitud al tratarse de personal procedente de expectativa de destino y no haber solicitado un mínimo de plazas al menos igual al número de orden que ocupan en la resolución definitiva de puntuaciones, excluyendo del mismo a doña Edelmira Sainz Díaz (DNI. 13114141).

SEGUNDO.- Modificar el Anexo I de la Orden de 25 de octubre de 2006, de asignación definitiva de destinos de la fase de provisión, incluyendo en el mismo a doña Edelmira Sainz Díaz (DNI. 13114141), asignándole plaza en el Hospital "General Yagüe" de Burgos (Código 0901)

TERCERO.- Contra esta Orden que pone fin a la vía administrativa, y cuantos actos administrativos sean dictados en su ejecución, podrá interponerse, recurso contencioso-



administrativo en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su publicación, ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o potestativamente y con carácter previo, recurso administrativo de reposición en el plazo de un mes ante este Ministerio, de conformidad con el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 14 de enero de 2009

El Ministro de Sanidad y Consumo.

P. D. (Orden SCO/3712/2008, de 15 de diciembre).

El Director General de Ordenación Profesional, Cohesión del Sistema Nacional de Salud
y Alta Inspección)


Alberto Infante Campos